

CONSEJO DE GOBIERNO 13/Octubre /2026

Índice

Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias

- Decreto de bases reguladoras de subvenciones a municipios y entidades locales menores y primera convocatoria

Consejería de Salud y Atención a la Dependencia

- Contratación de la obra de reforma y mejoras en el Centro Residencial 'Las Hurdes' de Vegas de Coria
- Servicio externo de estancias hospitalarias y plazas ambulatorias para el tratamiento neurorrehabilitador

Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural

- Decreto que modifica las normas de ayudas a la promoción de la Intervención Sectorial Vitivinícola y primera convocatoria
- Pronunciamiento favorable a la tramitación del proyecto de decreto que modifica la norma reguladora de las ATESVE
- Resolución del contrato de obras de acondicionamiento y mejora del camino rural de Navatrasierra-Hechadero

Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

- Contratación de obras de rehabilitación para la construcción de 40 viviendas en alquiler social en Badajoz

ACUERDOS

VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERGENCIAS

Decreto de bases reguladoras de subvenciones a municipios y entidades locales menores y primera convocatoria

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al decreto de bases reguladoras de subvenciones destinadas a municipios y entidades locales menores, inferior a 20.000 habitantes, para la adquisición de equipamiento y mejora de edificios públicos municipales y se aprueba la primera convocatoria.

Los municipios y entidades locales menores desempeñan un papel esencial en la prestación de servicios públicos de proximidad, de ahí que la Junta de Extremadura, en el marco de los principios de cooperación, colaboración y lealtad institucional, impulse una línea de ayudas que permitan garantizar el adecuado ejercicio de sus competencias y la mejora continua de los servicios públicos locales.

Para acometer esta actuación se destinarán 2.000.000 de euros con fondos propios de la Comunidad, un millón para la anualidad 2027 y otro para 2028 estableciendo un régimen de concesión directa mediante convocatoria abierta para adjudicarlas.

CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Contratación de la obra de reforma y mejoras en el Centro Residencial 'Las Hurdes' de Vegas de Coria

El Consejo de Gobierno ha autorizado la contratación, por procedimiento abierto, de la obra de reforma y mejoras en el Centro Residencial 'Las Hurdes' de Vegas de Coria, pedanía de Nuñomoral, por un importe de 1.416.788,44 euros.

El centro, perteneciente al Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), dispone de servicios de cuidado para la memoria junto a los servicios básicos, como comedor, limpieza y mantenimiento.

Las actuaciones previstas contemplan la instalación de un nuevo montacamás, sustitución del ascensor actual, redistribución de los espacios limítrofes, y accesibilidad de la entrada y salida principal de la edificación.

Asimismo, se procederá a adecuar la urbanización, retejado y adecentamiento de la cubierta, redistribución de la zona de enfermería, instalaciones de protección contra incendios y adecuación del resto de las instalaciones y adaptación de los baños y del dormitorio.

Servicio externo de estancias hospitalarias y plazas ambulatorias para el tratamiento neurorrehabilitador

El Consejo ha autorizado al Servicio Extremeño de Salud para contratar servicio externo de estancias hospitalarias y plazas ambulatorias para el tratamiento neurorrehabilitador de personas con daño cerebral sobrevenido, lesión medular aguda y otros daños neurológicos sobrevenidos no degenerativos, por un importe de 15.091.382,16 euros, exento de IVA.

El cumplimiento del contrato requiere de una red mixta de Centros Específicos de Neurorrehabilitación, que proveerá de plazas en dos regímenes distintos, uno de estancias de hospitalización y otro de plazas de atención ambulatoria.

La prestación comprenderá todos los tratamientos y medios necesarios para alcanzar la máxima funcionalidad de la persona, a través de la recuperación de sus capacidades físicas, cognitivas, emocionales, sociales y laborales, así como la atención a sus necesidades básicas.

La asistencia incluye también la atención a los familiares, siempre enfocada a indicaciones terapéuticas y a optimizar el tratamiento del paciente.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

Decreto que modifica las normas de ayudas a la promoción de la Intervención Sectorial Vitivinícola y primera convocatoria

El Consejo de Gobierno ha autorizado la modificación del decreto 151/2022, de 21 de diciembre, por el que se establecen normas complementarias de las ayudas a actividades de promoción y comunicación llevadas a cabo en terceros países de la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco estratégico de la Política Agraria Común (PAC), y se efectúa la primera convocatoria para el ejercicio FEAGA 2024.

El objetivo es adaptar esta normativa autonómica a los cambios introducidos en el Real Decreto 610/2026, de 22 de julio, que incorpora al ordenamiento jurídico español las modificaciones derivadas del nuevo marco regulador europeo del sector vitivinícola, ante la situación de éste, que presenta una producción cada vez más imprevisible debido al cambio climático y el nivel de consumo más bajo de los últimos 30 años.

Para afrontar los nuevos retos del sector, se han modificado varias disposiciones del paquete legislativo del vino que afectan a las intervenciones de la Intervención Sectorial Vitivinícola (ISV).

Así, en el caso de las acciones de promoción y comunicación de vino llevadas a cabo en terceros países, se amplía la duración máxima de las acciones de promoción destinadas a la consolidación de mercados, que pasa de tres a nueve años consecutivos no prorrogables, que afecta a los vinos con denominación de origen protegida (DOP), indicación geográfica protegida (IGP) y a los vinos con indicación de la variedad de uva de vinificación, en línea con lo previsto en la normativa de la Unión Europea.

Asimismo, se incorporan mejoras para facilitar el acceso a la financiación por parte de los pequeños y medianos productores, con mecanismos que optimicen las ayudas y favorezcan la participación de nuevos beneficiarios, la apertura de nuevos mercados y la diversificación de productos, manteniendo los objetivos, la transparencia y no discriminación.

Pronunciamiento favorable a la tramitación del proyecto de decreto que modifica la norma reguladora de las ATESVE

El Ejecutivo regional ha emitido un pronunciamiento favorable a la tramitación de la modificación del decreto 69/2016, de 31 de mayo, por el que se regulan las Agrupaciones Técnicas de Sanidad Vegetal (ATESVE) en la Comunidad Autónoma.

Se trata de adaptar la normativa a las necesidades actuales, por ello se ampliarán las entidades en cuyo seno pueden constituirse las ATESVE, así como la actualización de los requisitos para su reconocimiento y mantenimiento, la flexibilización de las condiciones relativas a la superficie mínima y al personal técnico asesor, la incorporación de medios electrónicos para la gestión y comunicación de actuaciones, y la actualización de los grupos de cultivo.

Estas medidas reforzarán y facilitarán la prestación de servicios de asesoramiento técnico en sanidad vegetal al sector agrario extremeño, favoreciendo una gestión integrada de plagas más eficaz y sostenible.

Resolución del contrato de obras de acondicionamiento y mejora del camino rural de Navatrasierra-Hechadero

El Consejo de Gobierno ha autorizado la resolución del contrato administrativo de las obras de mejora y acondicionamiento del camino rural de Navatrasierra – Hechadero, en el término municipal cacereño de Garvín, correspondiente al lote 2 del procedimiento de licitación 2023-B.

La resolución del contrato se produce de mutuo acuerdo entre la Administración autonómica y el contratista, y se justifica debido a la imposibilidad de ejecutar todas las unidades de obra.

Los terrenos donde se tenían que llevar a cabo las actuaciones pendientes no estaban disponibles, por encontrarse en litigio el Ayuntamiento y el titular de estos debido al acceso a los mismos, de lo que se tuvo conocimiento inmediatamente después de la firma del acta de inicio de la obra, una cuestión que sigue aún sin resolverse. Ante esta situación, resulta necesario dejar sin efecto el contrato.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

Contratación de obras de rehabilitación para la construcción de 40 viviendas en alquiler social en Badajoz

El Consejo de Gobierno ha autorizado la contratación de las obras de rehabilitación de edificio para la construcción de 40 viviendas para destinar a alquiler social en edificios energéticamente eficientes en Suerte de Saavedra de Badajoz.

Su importe global asciende a 2.409.665,17 euros (IVA incluido), con cargo a dos anualidades. Estas obras, con un plazo de ejecución de once meses, están cofinanciadas con el 58'05 por ciento por la Unión Europea.

Con este proyecto se persigue contar con viviendas protegidas y ofrecer una solución habitacional adecuada y energéticamente eficiente para destinar a colectivos especialmente vulnerables.